



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Suceptibles de Mejora

G O B I E R N O D E L E S T A D O D E P U E B L A

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020

**1003 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUC-
TURA SOCIAL ESTATAL (FISE)
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE
PUEBLA**

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas públicos a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Fondo:

Fondo Evaluado	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
I003 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Impacto	2018	Grupo Editorial y de Investigación Polaris, S.A. de C.V. (Polaris Group)

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2019 » Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33) » FISE » Informe Final de Resultados FISE

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

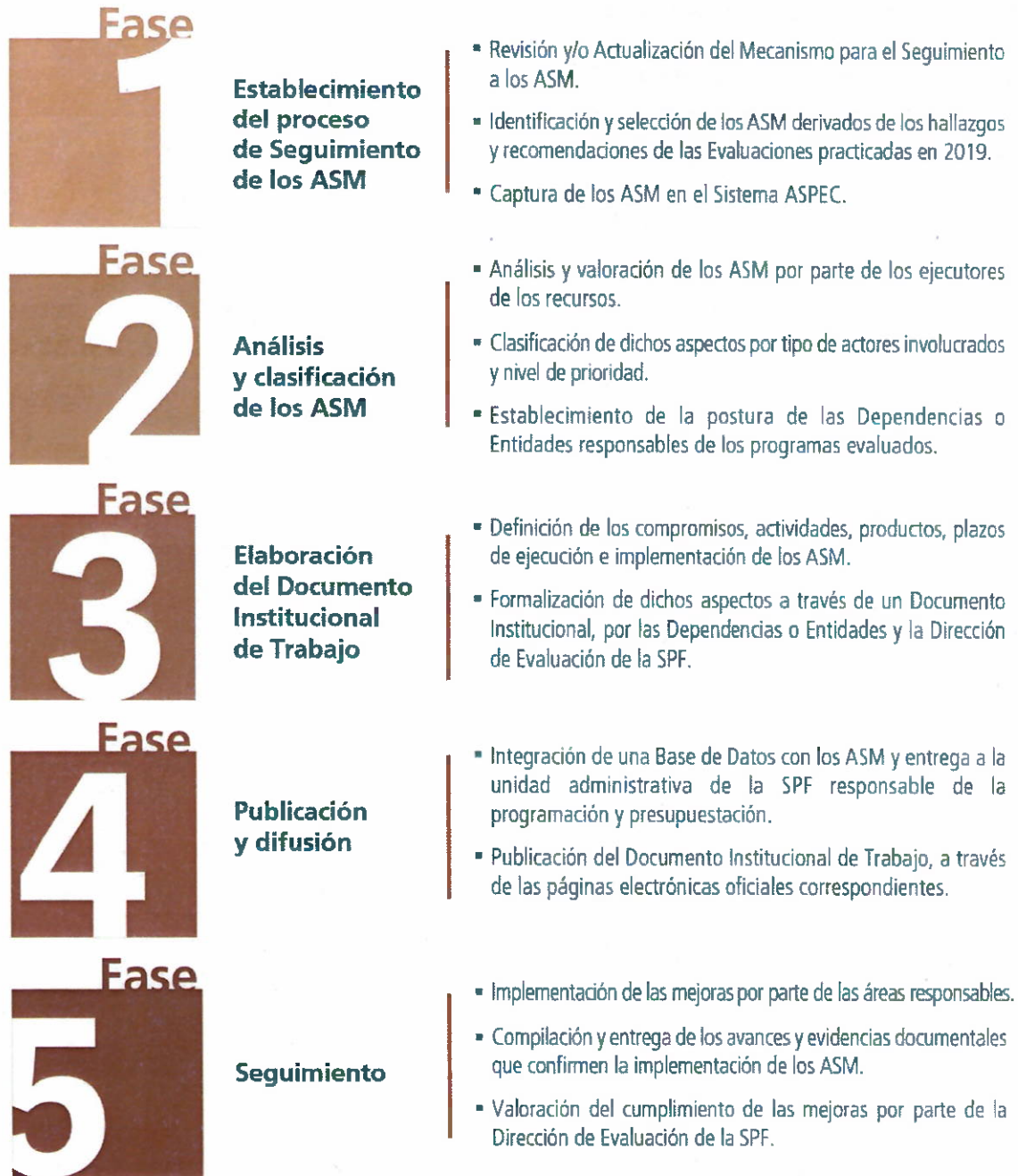
En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2020, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2019, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el subsecuente procesos de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2019, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 19 del PAE 2020 considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización.

Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el pre-

sente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la o el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de tipo Impacto efectuada en 2019 al I003 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE). Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio D.G._2785_2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. FISE. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 6 de las 7 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las reco-

mendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección Administrativa del CEAS-PUE, son los responsables de su cumplimiento.

- » Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna "Acción" del Anexo antes mencionado.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, como Instancia Técnica de Evaluación del Estado de Puebla, será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.

- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM en los Pp que tuvieron financiamiento del Fondo, deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad.
- » Por otro lado, la evidencia que sustente la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.
- » Aquellos ASM que no fueron aceptados debido a causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, se deberá proporcionar la evidencia documental que sustente la no aceptación, en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT.
- » La información remitida de los ASM no aceptados, será analizada y valorada por la Dirección de Evaluación de la SPF, en el caso de que la evidencia no de cumplimiento con lo establecido en la justificación del ASM, la CEASPUE deberá implementar las mejoras recomendadas a más tardar en el mes de julio de 2021.
- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del SED de la Administración Pública Estatal, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » ASM
- » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del FISE, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

*Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del
Estado de Puebla*

Rodrigo García Flores
Encargado de Despacho de la Dirección
Administrativa

ANEXO I

1003 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	ASM	¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal?	¿Es viable la implementación del ASM?	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Nivel de Prioridad Clasificación del ASM	Acción	Responsable
1	Se recomienda que los ejecutores del Fondo elaboren un padrón de beneficiarios, cuyos componentes contemplen unidades diferenciadas para la identificación de insumos, acciones, sujetos beneficiados, tipos de apoyo, entre otros, con una actualización permanente	Si La CEASPUE no maneja padrones de beneficiarios, toda vez que por la naturaleza de las obras y acciones que realiza, van dirigidas a la población en general	No La CEASPUE no maneja padrones de beneficiarios, toda vez que por la naturaleza de las obras y acciones que realiza, van dirigidas a la población en general	Si La CEASPUE no maneja padrones de beneficiarios, toda vez que por la naturaleza de las obras y acciones que realiza, van dirigidas a la población en general	Medio Institucional	1. Acción: Se agregarán campos como total de beneficiarios (desagregado entre hombres y mujeres), tipo de proyecto realizado, localidad o Zona de Atención Prioritaria (ZAP), municipio, región, entre otros campos necesarios en la base global de obra que tiene el CEASPUE y los que son financiados con recurso FISE. Inicio: 04/01/2021 Fin: 31/05/2021 Productos/Evidencias: Base o Sistema de Obra del CEASPUE, con los campos necesarios especificados. 1. Acción: Actualizar periódicamente (trimestralmente) la Base o Sistema del CEASPUE referente a la obra con los nuevos campos agregados. Inicio: 01/07/2021 Fin: 25/10/2021 Productos/Evidencias: Actualización periódica (trimestralmente) de la Base o Sistema del CEASPUE, con cortes trimestrales y rubricado por el responsable, a fin de dar certeza de la actualización.	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Construcción y Supervisión 2. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Proyectos, Costos y Presupuestos 3. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla Unidad Administrativa: Dirección Técnica y Atención a Municipios
2	Se sugiere que los ejecutores del FISE, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, establezcan mecanismos de verificación de información, similar a las atribuciones que realizaba el "Agente de Desarrollo Local", a fin de comprobar los avances y resultados de los proyectos o programas financiados con el Fondo	Si La CEASPUE ejerce recursos del fondo los cuales son complementarios a fuentes de financiamiento federales y/o municipales, dependiendo del Programa Federalizado por el que aplique, los cuales tienen sus reglas de operación y procedimientos que permite comprobar los avances y resultados de estos	Si Porque la CEASPUE ejerce recursos del fondo los cuales son complementarios a las fuentes de financiamiento federales y/o municipales	Si Porque la CEASPUE ejerce recursos del fondo los cuales son complementarios a las fuentes de financiamiento federales y/o municipales, además de que se cuenta con un área que tiene acercamiento con los municipios beneficiados con proyectos a cargo del CEASPUE.	Alto Institucional	1. Acción: La CEASPUE iniciará los trabajos para determinar cual es la mejor opción para incluir mecanismos de participación ciudadana y puedan cumplir con tareas similares a los Agentes de Desarrollo Local en materia de seguimiento a los avances y resultados de los proyectos que realiza esta Entidad. Inicio: 01/12/2020 Fin: 30/04/2021 Productos/Evidencias: Minutas de Trabajo donde se visualicen los temas tratados, acuerdos y compromisos. 1. Acción: Iniciar con el proceso para determinar con Autoridades municipales o locales, donde se realizan proyectos de inversión financiados con FISE a cargo del CEASPUE, quién será la figura para cumplir con las tareas similares a los Agentes de Desarrollo Local. Inicio: 03/05/2021 Fin: 31/05/2021 Productos/Evidencias: Oficios y/o lineamientos y/o manuales de operación o procedimientos y/o nombramientos.	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Construcción y Supervisión 2. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla Unidad Administrativa: Dirección Técnica y Atención a Municipios
3	Se sugiere que los ejecutores del Fondo realicen diagnósticos específicos a nivel estatal de las temáticas que se atienden a través del FISE, para fortalecer la focalización y la definición de los proyectos que se implementen en la entidad.	Si La CEASPUE por la naturaleza de las acciones que ejecuta, ya cuenta con diagnósticos a nivel estatal, municipal y por localidad	Si La CEASPUE por la naturaleza de las acciones que ejecuta, ya genera dichos diagnósticos los cuales permiten analizar la viabilidad de incorporar alguna acción a los distintos programas federales, buscando el cumplimiento de las reglas de operación y normatividad que apliquen	Si La CEASPUE por la naturaleza de las acciones que ejecuta, ya genera dichos diagnósticos los cuales permiten analizar la viabilidad de incorporar alguna acción a los distintos programas federales, buscando el cumplimiento de las reglas de operación y normatividad que apliquen	Alto Institucional	1. Acción: Se complementarán los Diagnósticos de los Programas presupuestarios financiados con recurso FISE, con datos cuantitativos y cualitativos a nivel regional o local, tanto de la población objetivo como el área de enfoque, lo anterior, a fin de determinar de manera más objetiva los proyectos a emprender en las diferentes regiones del Estado de Puebla con un diagnóstico más robusto. Inicio: 22/10/2020 Fin: 30/11/2020 Productos/Evidencias: Diagnósticos de los Pp financiados con recurso FISE, en el que se incluya información cuantitativa y cualitativa de la población objetivo y/o área de enfoque.	1. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Proyectos, Costos y Presupuestos 2. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla Unidad Administrativa: Dirección Técnica y Atención a Municipios 3. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla Unidad Administrativa: Dirección Administrativa

ANEXO I

1003 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

No	ASM	¿Contribuye de manera específica, en la mejora de alguno de los principales procesos gestión del fondo Federal?	¿Es viable la implementación del ASM?	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Nivel de Prioridad Clasificación del ASM	Acción	Responsable
4	Se recomienda que los ejecutores del FISE incluyan mecanismos de participación ciudadana en el proceso de elaboración y seguimiento de los Pp, para dar cumplimiento a la rendición de cuentas y transparencia del programa, así como medir la satisfacción de los beneficiarios.	Si La CEASPUE considera muy importante los distintos mecanismos de participación ciudadana	Si La CEASPUE ya cuenta con el mecanismos de participación ciudadana denominado "CONTRALORÍA SOCIAL" el cual es considerado en los Programas Federalizados que esta Comisión ejecuta	Si La CEASPUE ya cuenta con el mecanismos de participación ciudadana denominado "CONTRALORÍA SOCIAL" el cual es considerado en los Programas Federalizados que esta Comisión ejecuta, sin embargo se contarán con una participación de la Ciudadanía para conocer la satisfacción de los usuarios.	Alto Institucional	1. Acción:El CEASPUE se coordinará con las Autoridades Municipales o Locales donde se tiene planeado realizar un proyecto de inversión a cargo de esta Entidad, a fin de recolectar información de la población sobre la satisfacción de la ciudadanía de la obra realizada con recurso FISE. Lo anterior, debido a que ya se definirá la figura de Agente de Desarrollo Local que realizará tareas de seguimiento al avance y resultados. Inicio:01/12/2020 Fin:26/02/2021 Productos/Evidencias:Oficios y aplicación de mecanismos de participación ciudadana para conocer la satisfacción de los beneficiarios con los proyectos realizados a cargo del CEASPUE.	1. Dependencia/Entidad:Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla Unidad Administrativa:Dirección Técnica y Atención a Municipios 2. Dependencia/Entidad:Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla Unidad Administrativa:Dirección de Construcción y Supervisión
5	Se recomienda que los ejecutores del Fondo, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, generen un documento normativo estandarizado, que especifique las atribuciones y responsabilidades de las dependencias y entidades de la APE, así como de los operadores de cada uno de los Pp que son financiados con el FISE.	Si Esta CEASPUE, por la naturaleza de las acciones que ejecuta con este Fondo, ya cuenta con documentos normativos que especifican las atribuciones y responsabilidades de las instancias participantes a nivel federal, estatal y municipal, toda vez que este Fondo FISE es complementario a los recursos federales de los programas federalizados que esta Comisión ejecuta	Si Esta CEASPUE, por la naturaleza de las acciones que ejecuta con este Fondo, ya cuenta con documentos normativos que especifican las atribuciones y responsabilidades de las instancias participantes a nivel federal, estatal y municipal, toda vez que este Fondo FISE es complementario a los recursos federales de los programas federalizados que esta Comisión ejecuta	Si Esta CEASPUE, por la naturaleza de las acciones que ejecuta con este Fondo, ya cuenta con documentos normativos que especifican las atribuciones y responsabilidades de las instancias participantes a nivel federal, estatal y municipal, toda vez que este Fondo FISE es complementario a los recursos federales de los programas federalizados que esta Comisión ejecuta	Bajo Institucional	1. Acción:Se solicitará a la Secretaría de Bienestar, como coordinador del Fondo FISE en el Estado, que atribuciones y responsabilidades tiene el CEASPUE referente al Fondo FISE a fin de dar atención a cada una de las atribuciones y responsabilidades. Inicio:01/12/2020 Fin:29/01/2021 Productos/Evidencias:Oficio de solicitud y respuesta por parte de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.	1. Dependencia/Entidad:Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla Unidad Administrativa:Dirección Administrativa 2. Dependencia/Entidad:Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla Unidad Administrativa:Dirección de Construcción y Supervisión
6	Se recomienda a la Secretaría de Bienestar, en coordinación con la SPF, que durante el proceso de planeación de los recursos del FISE, se analice la posibilidad de fortalecer la inversión de recursos en infraestructura de comunicación y transportes para fomentar la movilidad y conectividad de la población geográficamente marginada.	Si Por la naturaleza de las acciones que realiza esta CEASPUE, dicha recomendación no aplica	Si Por la naturaleza de las acciones que realiza esta CEASPUE, dicha recomendación no aplica	No Por la naturaleza de las acciones y proyectos que realiza la CEASPUE, dicha recomendación no aplica para esta entidad.			
7	Se recomienda que los ejecutores del FISE, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, generen un documento normativo estandarizado, en favor de la aplicación normativa, institucional y operativa de los programas, a través de la coordinación con las dependencias y entidades involucradas. Lo anterior, a fin de no acotar su distribución a un subconjunto que no contemple la totalidad de la población objetivo, y garantizar que todos los individuos en esta tengan la misma probabilidad de ser beneficiados con los recursos del Fondo.	Si Porque el beneficio sería colectivo y no solo quedaría a discreción de algunos beneficiarios	Si Para esta CEASPUE derivado de la naturaleza de las acciones que ejecuta, van encaminadas a beneficiar a la totalidad de la población y no a un grupo de personas	Si Para esta CEASPUE derivado de la naturaleza de las acciones que ejecuta, van encaminadas a beneficiar a la totalidad de la población y no a un grupo de personas	Alto Institucional	1. Acción:Reuniones de trabajo con la Secretaría de Bienestar y en su caso con las demás instancias que intervengan en la ejecución del fondo. Inicio:01/12/2020 Fin:26/02/2021 Productos/Evidencias:Minutas de trabajo donde se establezcan acuerdos y compromisos sobre la aplicación normativa, institucional y operativa de los programas financiados con recurso FISE.	1. Dependencia/Entidad:Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla Unidad Administrativa:Dirección de Proyectos, Costos y Presupuestos 2. Dependencia/Entidad:Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla Unidad Administrativa:Dirección de Construcción y Supervisión